

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 OCT. 1995

VISTO La nota presentada por la señora Alcira MONTES DNI N° 1.622.533 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma ha planteado su difícil situación económica, ya que su marido, Froilán AGÜERO DNI N° M 6.941.341 se encuentra muy mal de salud pues está operado del corazón y por ese motivo no consigue trabajo, y tanto ella como su esposo están tramitando la jubilación, pues son de edad avanzada y su hijo Adolfo Domingo DNI N° 20.946.073 está sin trabajo desde marzo de este año, lo que implica que no les puede ayudar a sobrellevar este mal momento.

Que esta Presidencia ha entendido la necesidad de colaborar con la señora MONTES para que pueda paliar así su problemática.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) a la señora Alcira MONTES, DNI N° F 1.622.533 con domicilio en calle Luisa ROSCO 119 -Edif. 14 2° Piso Dpto A de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LÍBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF por el monto asignado en el artículo precedente a nombre de la señora MONTES, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 430. /95.-

